ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho, siendo las once horas veinticinco minutos de la mañana, en el local ubicado en el inmueble ubicado en la intersección de las calles, Rumichaca número 1326 entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, primer piso oficina número tres, se reúnen los señores, Antoine Alfredo Adum Adum,. Antonio José Adum Farra, legalmente representado por su curadora la señora Ingeniera Cecilia Adum Farra, designada como tal mediante Acta de Discernimiento conferida por la Abogada Rosemary del Pilar Tenesaca Ramirez, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, con base a la Resolución dictada por los señores Jueces Provinciales miembros de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, que ratifica el Auto dictado el 27 de Junio del 2011 por el entonces Juez Duodécimo de lo Civil del Guayas, la que consta en el tercer testimonio la escritura de su Protocolización autorizada por el Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 2 de Mayo del 2017; y, Rosa Amada Farra Vera Vda. de Adum, legalmente representado por su curador el señor Nagib Alfredo Adum Adum, designado como tal mediante sentencia dictada por la señora Juez Primero de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, el día 24 de Octubre del 2016 y que consta en el segundo testimonio de la escritura de Protocolización del Acta de Discernimiento, autorizada por el Doctor Francisco Ycaza Garcés, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 14 de Diciembre del 2016; todos ellos socios de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A. En razón de que las personas mencionadas son los propietarios de la totalidad del capital social de la Sociedad, de conformidad con lo señalado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria bajo la Dirección del Presidente de la Compañía, señor Nagib Alfredo Adum Adum, actuando como Secretaria la Ingeniera Cecilia Adum Farra, Gerente de la Sociedad. El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a constatar si efectivamente se encuentra presente la totalidad del capital social, estableciéndose que, el señor Antoine Alfredo Adum Adum es propietario de ocho mil setecientos cincuenta participaciones sociales de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; el señor Antonio José Adum Farra es propietario de ocho mil setecientos cincuenta participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, la señora Rosa Amada Farra Vera es propietaria de dos mil quinientas participaciones de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Por lo tanto, queda comprobado que para la realización de esta Junta General Extraordinaria se encuentra presente y representado todo el capital social de la Compañía INDUSTRIAS Y PREDIOS ADUM C. LTDA. I.P.A., suscrito y pagado en su totalidad que asciende a OCHOCIENTOS DOLARES OO/100 de los Estados Unidos de Norteamérica, representado por veinte mil participaciones sociales, iguales, acumulativas y no negociables de cuatro centavos de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Consecuentemente, el Presidente de la Junta, la declara legalmente constituida con el carácter de Extraordinaria y universal, indicando que conforme a lo previamente acordado por los socios, ésta tendrá como único objetivo, conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) informe de la señora Gerente; y, 2) aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2017, lo que es aprobado unánimemente por los Socios concurrentes a esta Junta. A continuación y con relación al primer punto, por secretaría se da lectura al informe de la señora Gerente, es mismo que sin observaciones es aprobado por unanimidad. A continuación y con relación al segundo punto, se procede a conocer los estados financieros y la explicación que sobre los mismos ha acompañado en memorial adjunto la Contadora, los que sin observación son aprobados por unanimidad. No habiendo otro asunto que

conocer, el Presidente de la Junta abre un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída y aprobada por unanimidad por los socios presentes en esta junta y, suscrita, por su Presidente, los socios presentes a través de sus curadores y apoderados, en lo que a cada uno corresponde y, la infrascrita Secretaria que certifica, luego de lo cual, el Director de la Junta levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos del día.

Nagib A. Adum Adum
Presidente

Antoine A. Adum Adum

p. Antonio José Adum Farra
Cecilia Adum Farra

p. Rosa Amada Farra Vera vda. de Adum
Nagib A. Adum Adum

Cecilia Adum Farra
Gerente-Secretaria